



Asamblea General

Distr. general
1° de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional

61° período de sesiones

Ginebra, 4 de mayo a 5 de junio y 6 de julio a 7 de agosto de 2009

Vacantes imprevistas en la Comisión

Nota de la Secretaría

1. En carta de fecha 25 de marzo de 2009 dirigida al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Sr. Chusei Yamada presentó su dimisión como miembro de la Comisión de Derecho Internacional. En consecuencia, se ha producido una vacante imprevista en la Comisión.

2. En este caso se aplica el artículo 11 del Estatuto de la Comisión, que dispone lo siguiente:

“En caso de que ocurra una vacante después de la elección, la Comisión la cubrirá con arreglo a las disposiciones de los artículos 2 y 8 de este Estatuto.”

El artículo 2 dice:

“1. La Comisión se compondrá de treinta y cuatro miembros de reconocida competencia en derecho internacional.

2. La Comisión no podrá tener dos miembros de una misma nacionalidad.

3. En caso de que un candidato tenga doble nacionalidad, se le considerará nacional del Estado en que habitualmente ejerza sus derechos civiles y políticos.”

El artículo 8 dice:

“En toda elección, los electores tendrán en cuenta que las personas que hayan sido elegidas para formar parte de la Comisión reúnan individualmente las condiciones requeridas y que en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.”

3. El mandato del miembro que ha de ser elegido por la Comisión expirará a fines de 2011.

